

Resolución Ejecutiva Directoral

N° 018-2025-GR-PUNO/P.E. PRADERA/D.E.

Juliaca, 01 de setiembre del 2025.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO, PROYECTO ESPECIAL PRADERA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Informe N° 053-2025-GRPUNO/P.E. PRADERA/OPP, de fecha 29 de agosto de 2025, Proveído N° 3169 - 2025 GRP/P.E. PRADERA/D.E., de fecha 29 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – Proyecto Especial PRADERA, ha sido creado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-95-CTAR/R.MTP, como un organismo descentralizado del Gobierno Regional Puno encaminada a coadyuvar el nivel y la calidad de vida de la población rural de los diferentes Distritos de las Provincias de la Región Puno, mediante el desarrollo de Proyectos de impulso de sostenibilidad y rentabilidad de sus procesos productivos afirmando su capacidad de organización y gestión empresarial;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 se establece el Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisando que la Programación Multianual significa que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala, entre otros, que el presupuesto del sector público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el CEPLAN emitió la “Guía para el Planeamiento Institucional”, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Informe N° 053-2025-GRPUNO/P.E. PRADERA/OPP, de fecha 29 de agosto de 2025, el responsable de la Oficina de Planificación de Presupuesto emite a la Dirección Ejecutiva el Informe para la aprobación del “Plan Operativo Institucional Multianual 2026 - 2028 del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – Proyecto Especial PRADERA

Que, mediante Proveído N° 3169 - 2025 GRP/P.E. PRADERA/D.E., de fecha 29 de agosto de 2025, la Dirección Ejecutiva remite el expediente administrativo a la Oficina de Asesoría Jurídica del P.E. PRADERA, y dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente y las facultades conferidas a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 045-2025-GGR-GR PUNO, emitida por el Gerente General Regional de Puno, del Gobierno Regional de Puno, de fecha 03 de marzo del año 2025, mediante el cual designa y delega facultades Directorales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 - 2028 del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – Proyecto Especial PRADERA, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución

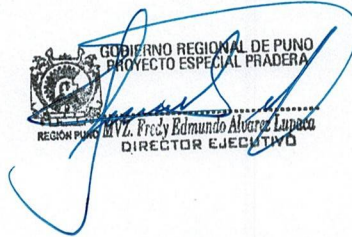
Resolución Ejecutiva Directoral

N° 018-2025-GR-PUNO/P.E. PRADERA/D.E.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Oficina de Planificación de Presupuesto del P.E. PRADERA, realice las acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a secretaria de Dirección Ejecutiva la notificación y distribución de la presente Resolución a las Instancias Administrativas competentes del Proyecto Especial PRADERA – Gobierno Regional Puno; y **DISPONER**, su publicación en el portal de Transparencia en cumplimiento de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



F.E.A./D.E.
C.C.
Administración,
A. Jurídica
OPP.
Jefe de Proyecto
Archivo



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"*

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno

Unidad Ejecutora 000906

Programa de Apoyo al Desarrollo Rural

Andino - PRADERA



Plan Operativo Institucional Multianual 2026 - 2028



ING. FREDY EDMUNDO ALVAREZ LUPACA
Director Ejecutivo



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2026 – 2028

000906 – REGION PUNO – PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO – PRADERA

INDICE

PRESENTACION.....	3
I. BASE LEGAL.....	4
II. DECLARACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL	5
III. MISION INSTITUCIONAL	5
3.1. Misión del Gobierno Regional de Puno.....	5
3.2. Misión del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA	5
IV. BREVE DESCRIPCION DE LA INSTITUCION	6
4.1. Organigrama Estructural.....	6
4.2. Funciones Generales.....	8
4.3. Funciones Específicas.....	10
V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	13
VI. PROGRAMACION MULTIANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO 2026-2028 (Reporte Aplicativo CEPLAN)	14
6.1. Programación Multianual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 2026 - 2028	14



PRESENTACION

La Unidad Ejecutora 000906: Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA en cumplimiento del marco Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, presenta el POI multianual 2026 - 2028, teniendo en cuenta los registros consignados en el CEPLAN.

Su elaboración ha tenido en consideración la estructura contenida en la mencionada resolución. El Plan Operativo Institucional permite apreciar la Gestión Presupuestaria Institucional Multianual 2026 – 2028 que contempla las principales actividades de proyectos de inversión pública, orientadas básicamente a alcanzar las metas de las acciones y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2026 del Gobierno Regional de Puno. El presente documento busca incrementar la eficacia y el impacto institucional, para el mejoramiento de la calidad de servicios públicos, orientado al bienestar del ciudadano.

El Plan Operativo Institucional es presentado con la finalidad de hacer conocer lo señalado a las instancias correspondientes. Además, constituye un documento de consulta, referencia de análisis y evaluación, en la perspectiva de lograr que el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA, sea una institución competitiva técnica y administrativa, con credibilidad, transparencia y con el compromiso de contribuir al desarrollo agropecuario de la Región Puno.

El documento contiene: I. Base legal, II. Declaración de política institucional, III. Misión, IV. Breve descripción de la Institución, V. Acciones estratégicas institucionales priorizadas por objetivo estratégico institucional y VI. Programación Multianual de Actividades, proyectos y presupuesto, 2026 – 2028.



I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y su modificatoria Resolución Directoral N° 015-2020-EF/50.01.
- Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional
- Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2023-GR-GR PUNO, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2026 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.





II. DECLARACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL

La gestión del Gobierno Regional Puno, está enmarcada en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, políticas generales del Gobierno hacia el Bicentenario y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021, los cuales están centrados al mejoramiento del nivel de vida de la población, mediante la dotación de servicios de calidad; para lo cual, es necesario el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios hacia el ciudadano; en este contexto la política institucional regional en caso del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA, se enmarca en los objetivos y lineamientos siguientes:

Mejoramiento de las condiciones de vida de la población

- Reducir los altos índices de pobreza y pobreza extrema, mediante la diversificación de actividades productivas.
- Generar fuentes de empleo, mediante la diversificación de actividades productivas.

Desarrollo económico, competitivo y sostenible

- Impulsar una agricultura competitiva, para incrementar los niveles de producción y productividad de los cultivos y crianza de especies pecuarias.
- Promover la transformación de productos de origen regional, para generar valor agregado.

III. MISION INSTITUCIONAL

3.1. Misión del Gobierno Regional de Puno

"El Gobierno Regional Puno, es una institución público con autonomía, que busca el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo y la Población, a través de una gestión eficiente y transparente, así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concertada, en el marco de sus componentes, para generar el empleo y disminuir la pobreza".

3.2. Misión del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA

"Ser una institución líder, que promueve y fomenta organizaciones formales autogestionarias, para el desarrollo agropecuario sostenible con identidad regional".



IV. BREVE DESCRIPCION DE LA INSTITUCION

El Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Puno, creada por Resolución Ejecutiva Regional N° 276-95-CTAR/R.MTP, como órgano de línea desconcentrado del Gobierno Regional de Puno, tiene como finalidad coadyuvar el nivel y la calidad de vida de la población rural de los diferentes distritos y provincias de la Región de Puno, mediante el desarrollo de proyectos de impulso de sostenibilidad y rentabilidad de sus procesos productivos afirmando su capacidad de organización y gestión empresarial.

Tiene como objetivo diseñar y ejecutar programas y proyectos, para generar y promover oportunidades económicas en las unidades productivas en el ámbito de la región; asimismo, se cuenta con equipamiento, infraestructura y logística apropiada, así como capacidad técnica y administrativa para la ejecución de proyectos de inversión, contando con personal calificado, con experiencia y especializado en la ejecución de proyectos productivos en el sector agropecuario.

4.1. Organigrama Estructural

La Estructura Orgánica del Proyecto Especial PRADERA es la siguiente:

- **Órgano de Ejecución**
 - Dirección Ejecutiva
- **Órganos de Asesoramiento**
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Planificación y Presupuesto
- **Órgano de Apoyo**
 - Oficina de Administración
- **Unidades de Apoyo**
 - Unidad de Contabilidad
 - Unidad de Tesorería
 - Unidad de Abastecimiento
 - Unidad de Almacén
 - Unidad de Patrimonio
 - Unidad de Personal



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

PROGRAMA DE APOYO AL
DESARROLLO RURAL ANDINO

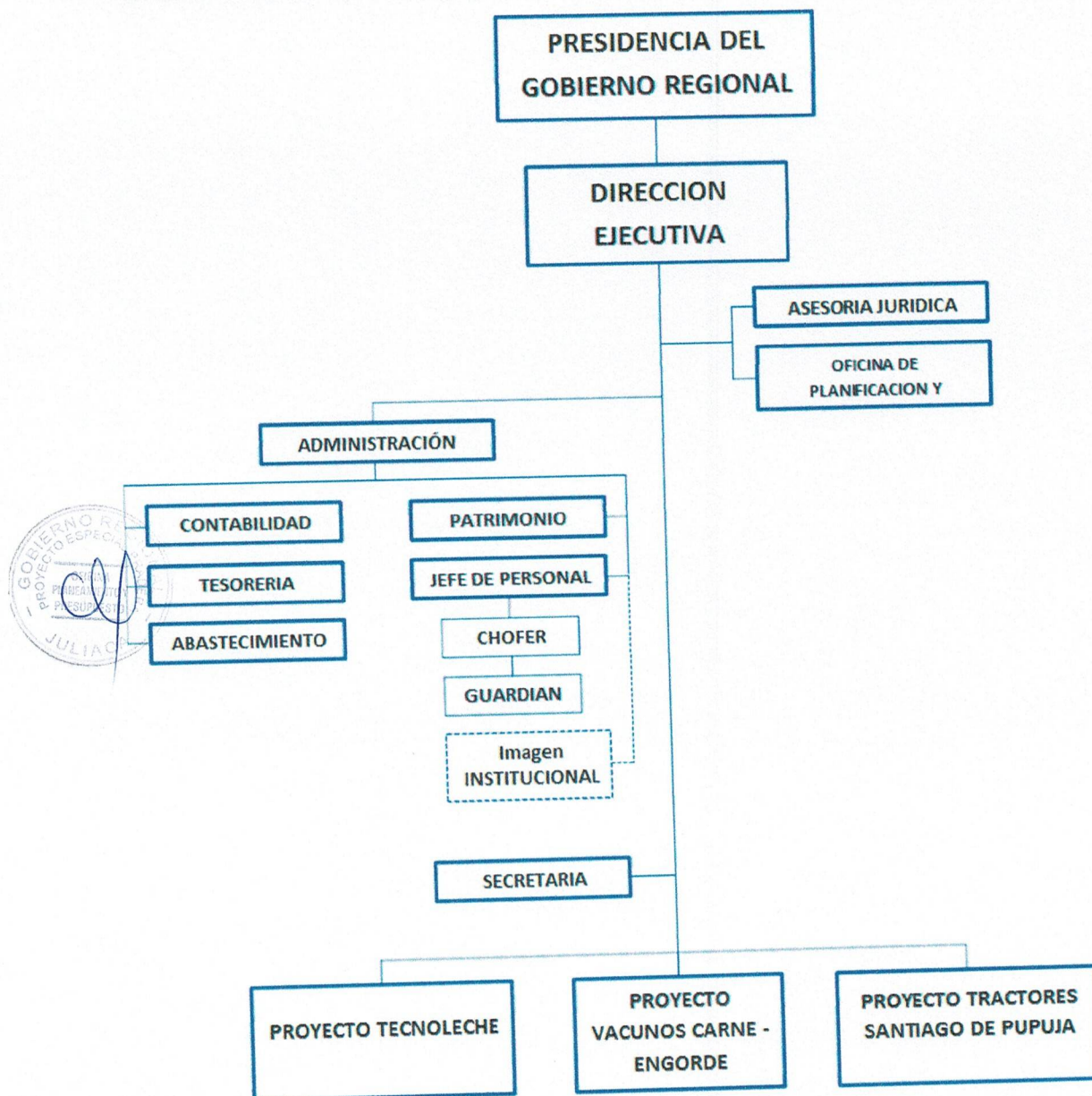
Oficina de Planeamiento y
Presupuesto

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Chofer
- Guardián
- Imagen Institucional
- Secretaria
- **Órganos de Línea**
 - Proyectos de Inversión Pública – PIP



Ilustración 1: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE PRADERA



4.2. Funciones Generales

Coherente con la Misión Institucional del Gobierno Regional, en particular del Proyecto Especial PRADERA-I, las funciones generales del Proyecto están orientadas a apoyar e impulsar el desarrollo rural integral y sostenido mediante la integración del producto rural al mercado con ventajas competitivas y la organización



de pequeñas y micro empresas rurales en su ámbito de trabajo; específicamente se consideran las siguientes funciones:

Son funciones generales del Proyecto las siguientes:

- Formular e implementar alternativas de políticas y estrategias de trabajo del Proyecto, concordante a la actual política de Estado; así como a las políticas y planes de desarrollo regional;
- Formular, ejecutar y evaluar sus acciones de desarrollo, de acuerdo a sus planes de desarrollo, presupuestos y programas de inversiones;
- Promover la ejecución de inversión privada, mediante los grupos organizados y/o empresariales que se apoyen, para su complementación con la inversión pública;
- Ejecutar y evaluar la prestación de servicios de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación a los beneficiarios del ámbito de ejecución del Proyecto, acorde con la misión institucional y los componentes de inversión;
- Promover la complementación con otras entidades públicas, privadas y sociedad civil, mediante convenios interinstitucionales y medad de concertación;
- Ejecutar y controlar las acciones de gestión administrativa y financiera del Proyecto, así como administrar los recursos y el patrimonio asegurado;
- Velar por el cumplimiento de las normas legales y demás disposiciones en el ámbito de su competencia;
- Formular y/o actualizar sus documentos de gestión institucional;
- Elaborar y tramitar a las instancias respectivas el Informe Memorial Anual, así como los Informes Periódicos de Avance de la Ejecución de sus planes y presupuestos;
- Velar por el desarrollo de acciones de protección del medio ambiente y de los recursos naturales, en su ámbito de trabajo;
- Mantener informado a la Presidencia del Gobierno Regional y a la Gerencia de Desarrollo Económico.





4.3. Funciones Específicas

Las funciones específicas están enmarcadas en cada uno de los Componentes o Líneas de Inversión del Proyecto.

4.3.1. Gestión Empresarial

Comprende a organización y gestión de empresas rurales mediante las siguientes acciones:

- Motivar a futuros empresarios para que se organicen en empresas rurales sostenibles en el tiempo;
- Recolectar información del diagnóstico de las empresas, identificando sus potencialidades;
- Elaboración de perfiles técnicos económicos para ver la viabilidad de gestión y negociación crediticia con el Proyecto;
- Implementación de documentos técnicos que permitan planificar y organizar los recursos de las empresas de las empresas rurales (Estatutos, Planes Operativos, etc.);
- Asesoramiento para la elaboración de libros contables para el manejo y control de los recursos económicos – financieros;
- Asesoramiento a los empresarios para mejorar la gestión de las empresas;
- Difusión y extensión empresarial mediante folletos, boletines y otros documentos;
- Intercambio de experiencia entre las diferentes empresas (Encuentro Empresarial);
- Evaluar el nivel de gestión y motivar la eficiencia y competitividad entre las empresas.



4.3.2. Capacitación

Mediante esta línea de acción se forman empresarios y asesores empresariales, y sus acciones son:

- Ejecución de un plan progresivo graduable e integral de capacitación anual, para las empresas y personal del Proyecto;
- Programación y convocatoria de un evento de capacitación, mediante perfiles de los cursos;



- Producción de material de enseñanza para los participantes en el curso;
- Ejecución de eventos a nivel empresarial y del personal del Proyecto;
- Elaboración de informes de los eventos realizados a nivel empresarial y del Proyecto.

4.3.3. Asistencia Técnica

Mediante esta línea de acción, se orienta al desarrollo puntual y/o al conjunto de acciones de apoyo y asesoramiento técnico de los agentes económicos de la población objetivo de atención en producción agropecuaria primaria, transformación y comercialización de productos. Asimismo brindar apoyo en la formulación y gestión de perfiles de proyectos (pre-factibilidad) y factibilidad, planes de desarrollo, apoyo técnico económico y logístico para lograr la participación en festivales, ferias locales y regionales en el ámbito de trabajo del Proyecto.



4.3.4. Gestión Institucional

Los agentes económicos del ámbito del Proyecto, no cuentan con políticas definidas que les permiten desarrollar y crecer sostenidamente como empresa en un mercado competitivo. En tal sentido, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Institución, se requiere de una serie de acciones de dirección, supervisión y control, seguimiento y evaluación a nivel del entorno e interno del Proyecto; las acciones están orientadas básicamente en:

- Acciones de concertación con gobiernos locales;
- Convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas (gobiernos locales, ONG's y entidades financieras) con la finalidad de ejecutar acciones conjuntas;
- Buscar fuentes de financiamiento de Cooperación Técnica Internacional, mediante la formulación y presentación de proyectos estratégicos en agroindustria y comercialización de productos;
- Desarrollo de actividades agroindustriales y de comercialización, a través de la realización de eventos de capacitación a los agentes económicos del espacio poblacional y del personal profesional y técnico del Proyecto;
- Desarrollar sistemas de información, mediante INTERNET, que divulgue a las PYMES rurales, los mercados, precios, vías, entre otros;



para fomentar la exportación de productos transformados, con calidad competitiva en el mercado identificado;

- Lograr solidez de las PYMES rurales en el mercado, a través de campañas publicitarias agresiva y la promoción de las ferias agroindustriales que complementen a un sistema de comercialización dinámica y efectiva.

4.3.5. Apoyo Logístico

Para la sostenibilidad del Proyecto, se hace necesaria una administración de tipo empresarial del equipo de talleres; con la finalidad de brindar un apoyo logístico eficiente a las acciones que desarrolla el Proyecto en los diferentes componentes de inversión.

4.4. Competencias Exclusivas



- Promover el desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales, con visión de exportación, cultura gerencial, preservación y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Adoptar y transferir metodología de capacitación y asistencia técnica en el aspecto productivo, gestión empresarial, transformación y comercialización en los proyectos ejecutados por PRADERA.
- Brindar asistencia técnica y asesoramiento en mejoramiento genético, capacitación en el aspecto de gestión empresarial, integrar a los productores del medio local con el mercado regional, nacional e internacional.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento en proceso de transformación, diseño y tecnología de proceso, presentación de productos acabados en: producción de productos lácteos de esta manera integrar al productor al mercado local, regional, nacional e internacional.
- Promover el desarrollo de cultivo de pastos y forrajes de calidad, a través del mejoramiento de infraestructura productiva, capacitación, asistencia técnica, instalación de cultivos, asesoramiento en manejo e instalación de cultivos.



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO
RURAL ANDINO

Oficina de Planeamiento y
Presupuesto

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucional vinculada al Decreto Supremo N°164-2021-PCM que establece la Política General de Gobierno 2021 - 2026, Eje 2-Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural, Lineamiento 2.5 - Mejorar las capacidades productivas y dinamización de economías regionales y locales, y Lineamiento 2.6 - Promover el desarrollo agrario y rural. La Política General de Gobierno actualizada mediante el Decreto Supremo N°042-2023-PCM, establece el Eje 4 – Reactivación económica, Lineamiento 4.5 – Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agrícolas, producción, turismo, cultura, ambiente, transportes y comunicaciones y Lineamiento 4.10 – Promover la inversión en investigación e innovación productiva.



CUADRO N° 1

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS PRIORIZADAS

PRI ORI DAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIO N CON LA PGG 2021- 2026	PRIORI DAD	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIO N CON LA PGG 2021- 2026	U.O. RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
3	OEI.04	Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región Puno	Eje 2 Lineamiento 2.5 y 2.6	2	AEI.04.01	Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios	Eje 2 Lineamiento 2.5	Dirección Regional Agraria



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO
RURAL ANDINO

Oficina de Planeamiento y
Presupuesto

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

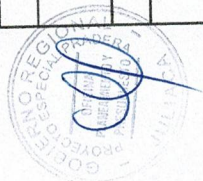
VI. PROGRAMACION MULTIANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO 2026-2028 (Reporte Aplicativo
CEPLAN)

6.1. Programación Multianual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 2026 - 2028

CUADRO N° 2

PROGRAMACION MULTIANUAL DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 2026 -2028

CC Código	Centros de costo	Programación Multianual (S/.)		
		Año 2026	Año 2027	Año 2028
1.01	DIRECCION EJECUTIVA PRADERA	15,000.00	15,000.00	15,000.00
1.02	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	15,000.00	15,000.00	15,000.00
1.03	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
1.04	OFICINA DE ADMINISTRACION	55,000.00	55,000.00	55,000.00
1.08	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO	32,857,112.96	34,777,126.58	20,149,901.00
	Total	32,957,112.96	34,877,126.58	20,249,901.00



30/8/25, 9:41

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO (Aprobado)
Año : 2026 - 2028

Período POI Multianual 2026 - 2028
Nivel de Gobierno R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora 000906 - REGIÓN PUNO-PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO

CENTRO DE COSTO: 01.01 - DIRECCION EJECUTIVA PRADERA

OEI.04 - IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO
AEI.04.01 - CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00090600026	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA (DIRECCION EJECUTIVA)- 5001216	211101	RESOLUCION	Muy Alta	2026	FISICO	3.00	3.00	2.00	3.00	2.00	3.00	3.00	2.00	2.00	2.00	3.00	2.00	30.00
						COSTEO.S/	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
					2027	FISICO	3.00	3.00	2.00	3.00	2.00	3.00	3.00	2.00	2.00	2.00	3.00	2.00	30.00
						COSTEO.S/	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
					2028	FISICO	3.00	3.00	2.00	3.00	2.00	3.00	3.00	2.00	2.00	2.00	3.00	2.00	30.00
						COSTEO.S/	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00

CENTRO DE COSTO: 01.02 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OEI.04 - IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO
AEI.04.01 - CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00090600025	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(ASESORIA) -5001216	211100	RESOLUCION	Muy Alta	2026	FISICO	6.00	6.00	6.00	6.00	8.00	8.00	6.00	8.00	6.00	8.00	6.00	6.00	80.00
						COSTEO.S/	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
					2027	FISICO	6.00	6.00	6.00	6.00	8.00	8.00	6.00	8.00	6.00	8.00	6.00	6.00	80.00
						COSTEO.S/	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
					2028	FISICO	6.00	6.00	6.00	6.00	8.00	8.00	6.00	8.00	6.00	8.00	6.00	6.00	80.00
						COSTEO.S/	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00

CENTRO DE COSTO: 01.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.04 - IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO
AEI.04.01 - CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00090600023	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(OPP) - 5001216	211101	INFORME TECNICO	Muy Alta	2026	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	3.00	28.00
						COSTEO.S/	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
					2027	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	3.00	28.00
						COSTEO.S/	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
					2028	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	3.00	28.00
						COSTEO.S/	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00

CENTRO DE COSTO: 01.04 - OFICINA DE ADMINISTRACION

OEI.04 - IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00090600027	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(ADMINISTRACION)	211101 JULIACA	PROCEDIMIENTOS Muy Alta		2026	FISICO	6.00	6.00	8.00	6.00	6.00	8.00	6.00	6.00	8.00	6.00	6.00	8.00	80.00
							2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	25,000.00
							6.00	6.00	8.00	6.00	6.00	8.00	6.00	6.00	8.00	6.00	6.00	8.00	80.00
							2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	25,000.00
AOI00090600028	OPERACION Y MANTENIMIENTO - PE PRADERA	211101 JULIACA	MANTENIMIENTO Muy Alta		2026	FISICO	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	16.00
							2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
							1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	16.00
							2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00

CENTRO DE COSTO: 01.08 - UNIDAD DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO

DEI.04 - IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO																			
AEI.04.01 - CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS																			
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00090600028	MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGION PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	211101 JULIACA	PORCENTAJE	Muy Alta	2026	FISICO	67.50	68.70	70.00	71.20	72.60	74.30	76.20	77.90	79.70	81.30	82.90	84.40	84.40
							883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	10,600,000.00
							84.40	87.15	88.50	89.95	91.15	92.65	94.05	95.40	96.50	97.75	98.90	100.00	100.00
							719,371.55	719,371.55	719,371.55	719,371.55	719,371.55	719,371.55	719,371.55	719,371.55	719,371.55	719,371.55	719,371.55	719,371.55	8,632,458.58
AOI00090600029	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO DE LA PRODUCCION PECUARIA 8 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	211101 JULIACA	PORCENTAJE	Muy Alta	2026	FISICO	3.45	7.05	10.55	14.35	18.55	22.05	25.15	27.95	31.55	35.25	37.35	39.75	39.75
							450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00
							42.95	46.45	50.05	54.55	58.75	63.05	67.15	71.05	74.75	78.25	81.35	83.75	83.75
							597,769.58	597,769.58	597,769.58	597,769.58	597,769.58	597,769.58	597,769.58	597,769.58	597,769.58	597,769.58	597,769.58	597,769.58	7,173,235.00
AOI00090600030	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO - FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	211101 JULIACA	PORCENTAJE	Muy Alta	2026	FISICO	85.45	87.25	88.95	90.55	92.05	93.75	95.65	97.25	98.55	99.05	99.45	100.00	100.00
							341,666.67	341,666.67	341,666.67	341,666.67	341,666.67	341,666.67	341,666.67	341,666.67	341,666.67	341,666.67	341,666.67	341,666.67	4,100,000.00
							0.80	1.50	2.40	3.30	3.90	4.80	5.60	6.50	7.10	7.90	8.60	9.70	9.70
							41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	500,000.00
AOI00090600031	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO - FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	211101 JULIACA	PORCENTAJE	Muy Alta	2026	FISICO	10.80	12.10	13.60	15.20	16.90	18.40	19.90	21.50	23.30	24.60	26.40	28.30	28.30
							100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	1,200,000.00
							29.40	30.30	31.10	31.70	32.30	32.80	33.30	33.70	34.00	34.30	34.60	34.90	34.90
							166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	2,000,000.00
AOI00090600061	MEJORAMIENTO DE LA TECNIFICACION DE PROCESOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE EN LA REGION PUNO	211101 JULIACA	PORCENTAJE	Muy Alta	2026	FISICO	95.00	95.40	96.10	96.80	97.10	97.50	97.90	98.40	98.40	98.80	99.70	100.00	100.00
							184,597.08	184,597.08	184,597.08	184,597.08	184,597.08	184,597.08	184,597.08	184,597.08	184,597.08	184,597.08	184,597.08	184,597.08	2,215,164.96
							2.30	4.70	7.00	9.10	11.40	13.90	16.20	18.80	21.50	24.20	27.10	30.10	30.10
							1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	14,141,948.00
AOI00090600062	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACIDADES DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS EN LAS 5 PROVINCIAS DE LA ZONA	211101 JULIACA	PORCENTAJE	Muy Alta	2026	FISICO	32.40	34.80	37.10	39.20	41.70	44.30	47.20	50.30	52.40	55.90	59.30	60.80	60.80
							1,480,952.75	1,480,952.75	1,480,952.75	1,480,952.75	1,480,952.75	1,480,952.75	1,480,952.75	1,480,952.75	1,480,952.75	1,480,952.75	1,480,952.75	1,480,952.75	17,771,433.00
							2.30	4.70	7.00	9.10	11.40	13.90	16.20	18.80	21.50	24.20	27.10	30.10	30.10
							1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	1,178,495.66	14,141,948.00

POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

SUR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
DE PRADERA EN EL DISTRITO DE
JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN
ROMAN DEL DEPARTAMENTO DE
PUNO

2028

FISICO

64.10	67.20	70.30	73.80	77.40	80.40	83.50	86.40	89.90	93.40	97.00	100.00	100.00
COSTEO.S/	1,170,825.08	1,170,825.08	1,170,825.08	1,170,825.08	1,170,825.08	1,170,825.08	1,170,825.08	1,170,825.08	1,170,825.08	1,170,825.12	14,049,901.00	

COSTEO TOTAL AÑO 2026 S/

32,957,112.96

COSTEO TOTAL AÑO 2027 S/

34,872,426.58

COSTEO TOTAL AÑO 2028 S/

21,948,901.00



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBIERNO REGIONAL PUNO

Ing. Oscar M. Torres Quiroga

CHP 284210

JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

FIRMA

U.M. = Unidad de Medida

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO (Aprobado)
Año : 2026

Periodo PEI : 2021 - 2028
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora : 000906 - REGION PUNO-PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO

Centro de Costo: 01.01 - DIRECCION EJECUTIVA PRADERA

OEL.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO											
AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS											
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION						
					1	2	3	4	5	6	7
AOI00090600026	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA (DIRECCION EJECUTIVA) - 5001216	211101 : JULIACA	30	105 : RESOLUCION	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
					1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00

Centro de Costo: 01.02 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OEL.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO											
AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS											
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION						
					1	2	3	4	5	6	7
AOI00090600025	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(ASESORIA) - 5001216	211100 : MULTIDISTRITAL	80	105 : RESOLUCION	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
					1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00

Centro de Costo: 01.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEL.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO											
AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS											
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION						
					1	2	3	4	5	6	7
AOI00090600023	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(OPP) - 5001216	211101 : JULIACA	28	201 : INFORME TECNICO	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
					1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00

Centro de Costo: 01.04 - OFICINA DE ADMINISTRACION

OEL.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO											
AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS											
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION						
					1	2	3	4	5	6	7
AOI00090600027	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(ADMINISTRACION) - 5001216	211101 : JULIACA	80	269 : PROCEDIMIENTOS	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34
AOI00090600060	OPERACION Y MANTENIMIENTO - PE PRADERA	211101 : JULIACA	16	455 : MANTENIMIENTO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
					2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00

Centro de Costo: 01.08 - UNIDAD DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO

OEL.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO											
AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS											
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION						
					1	2	3	4	5	6	7
AOI00090600028	MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA	211101 : JULIACA	84	155 : PORCENTAJE	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.37
					883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	883,333.33	10,600,000.00

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

GOBIERNO REGIONAL DE CUNING
PROYECTO ESPECIAL DE INICIATIVA
TOTAL GENERAL : 32,957,112.96

 **GOBIERNO REGIONAL DE CUNING**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE LA INDUSTRIA 1000
P.O. BOX 1000
CUNING, GUATEMALA

Comandante

Jefe de Planificación y Presupuesto
CIP 284230

FIRMA

Anexo B-3 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA (Aprobado)

Año : 2026

Periodo PEI : 2021 - 2028
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora : 000906 - REGION PUNO-PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO

Centro de Costo:		01.01 - DIRECCION EJECUTIVA PRADERA																
		OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO																
		AEI.04.01 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS																
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
A0100090600026	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA (DIRECCION EJECUTIVA)- 5001216	211101 : JULIACA	105 : RESOLUCION	15,000.00	3	3	2	3	2	3	3	2	2	2	3	2	30	1 : Muy Alta

Centro de Costo:		01.02 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA																		
		OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO																		
		AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS																		
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
A0100090600025	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(ASESORIA) -5001216	211100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	15,000.00	6	6	6	6	8	8	6	8	6	8	6	6	80	1 : Muy Alta		

Centro de Costo:		01.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO																		
OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO																				
AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS																				
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
A0100090600023	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(OPP) - 5001216	211101 : JULIACA	201 : INFORME TECNICO	15,000.00	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3	28	1 : Muy Alta		

Centro de Costo:		01.04 - OFICINA DE ADMINISTRACION																	Meta Fisica Anual	Prioridad
		OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO																		
		AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS																		
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION															
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
A0100090600027	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA(ADMINISTRACION) -5001216	211101 : JULIACA	269 : PROCEDIMIENTOS	25,000.00	6	6	8	6	6	8	6	6	8	6	6	8	80	1 : Muy Alta		
A0100090600060	OPERACION Y MANTENIMIENTO - PE PRADERA	211101 : JULIACA	455 : MANTENIMIENTO	30,000.00	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	16	1 : Muy Alta		

Centro de Costo:		01.08 - UNIDAD DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO															Meta Fisica Anual	Prioridad		
		OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO																		
		AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS																		
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				

